CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2023
"ADQUISICIÓN DE CAMBIADORES DE PAÑALES" – AD REFERÉNDUM
ID Nº 437.899.-

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De conformidad con el Artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; remitimos el presente Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a objeto de elevarlo, por su intermedio, a la Máxima Autoridad, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE CAMBIADORES DE PAÑALES" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 437.899**. El análisis tuvo por objeto corroborar que las ofertas recibidas cumplan con los requisitos establecidos en la carta de invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, como también determinar aquellas que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de La Institución.

Por Resolución DG N° 2029/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023 se aprueba el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2023 PARA "ADQUISICIÓN DE CAMBIADORES DE PAÑALES" – AD REFERÉNDUM, ID Nº 437.899** y se constituye el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por los siguientes integrantes: Abg. Francisco Javier Cáceres por la Dirección Administrativa, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera y Abg. Javier González por la Dirección Jurídica.

Antecedentes

- Memorándum N° 384/2022 de fecha 10 de noviembre de 2023, por el cual el Departamento de Administración de Sedes remite las especificaciones técnicas, la fundamentación del pedido y los precios referenciales estimados de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/2003".
- Dictamen UOC Nº 112/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023, de elaboración de precios referenciales.
- Por Resolución DG N° 2029/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023 de la Máxima Autoridad Institucional se Aprueba el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N º 22/2023 PARA "PARA "ADQUISICIÓN DE CAMBIADORES DE PAÑALES" – AD REFERÉNDUM, ID N º 437.899**.
- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 enero de 2024.

1. Acta de Apertura de Ofertas

Al momento de la apertura de sobres, en fecha 5 de enero de 2024, se presentaron dos ofertas correspondiente a las firmas JUST IN TIME Distribuidora y Grupo NS Equipamientos S.A. Teniendo en cuenta lo establecido en el Art 34 inc. c) de la ley 2051/03 de

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

contrataciones Públicas y el Art. 78 de Decreto reglamentario 2992/19 no se contó con la cantidad mínima de ofertas para realizar la apertura de sobres, por lo que se procedió a realizar la prórroga de fecha de entrega de sobre conforme a la Adenda N° 1 del PBC. Las ofertas recibidas quedaron en resguardo de la Dirección de la UOC.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas del 11 de enero 2024, se ha procedido a la apertura de los sobres de acuerdo al siguiente detalle:

N°	RUC	EMPRESAS OFERENTES	PRECIO DE LA OFERTA (IVA INCLUIDO)
1	80112812-9	Grupo NS Equipamientos S. A	2.900.000
2	80059559-9	Just In Time S. A	4.250.000
3	80061002-4	Prosper S.R.L	2.507.700

1.1 Ofertas no abiertas

Se deja constancia que se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas de los siguientes oferentes:

Just In Time S. A

Se aclara que el oferente Just In Time S.A sustituyo su oferta en el acto de apertura, dicho procedimiento está establecido en el PBC.

1.2 Observaciones en el Acto de Apertura

En el marco del Acto de Apertura, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se no consignó observación alguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

OFERENTE	Formulario de Oferta (DDJJ Art.40) Listado de precio	Garantía de Mantenimiento	Escritura Pública de constitución	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firmante de la Oferta
Grupo NS Equipamientos S. A	cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Just In Time S. A	Cumple	Cumple	Cumple	cumple	No cumple
Prosper S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple

Se observa que el oferente Just In time S.A no presenta en su carpeta de oferta la copia de la CI del firmante de la oferta. En consecuencia, se procedió a verificar en su SIPE en donde sólo se visualiza la CI del Manuel de Jesús Paredes Chaparro, no así de su presidente y representante Legal Alberto Pedrozo quien es la persona que firma la oferta. Dicho documento es de carácter sustancial y al no encontraste dentro de la carpeta de oferta o en el SIPE queda descalificada la oferta.

2.1. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/2003 y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha verificado Anexo de Listado de Oferentes con los datos personales de cada miembro identificado que forma parte de los concurrentes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

	CAPACIDAD LEGAL
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 14/07/2023
EMPRESAS OFERENTES	**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Mortiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Grupo NS Equipamientos S. A	Cumple
Just In Time S. A	Cumple
Prosper S.R.L	Cumple

Por tanto, las empresas oferentes detalladas en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad con la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos según se expone en el (cuadro 1)

OFERENTE	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
PROSPER S.R.L	56101812-001	Cambiador de bebe	Unidad	UNIDAD	1	RUBBERMAID	EEUU	2.507.700	2.507.700
GRUPO NS EQUIPAMIENTOS	56101812-001	Cambiador de bebe	Unidad	UNIDAD	1	RUBBER	CHINA	2.900.000	2.900.000
JUST IN TIME S.A	56101812-001	Cambiador de bebe	Unidad	UNIDAD	1	RUBBERMAID	CHINA	4.250.000	4.250.000

3.1. Errores aritméticos

De conformidad a lo establecido en los Artículos 59 y 62 del Decreto Nº 2992/2019 y en el apartado "Disconformidad, errores y omisiones" de la sección "Datos de la licitación" del Pliego de Bases y Condiciones, no se han encontrado errores aritméticos.

4. Solicitud de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

Se deja constancia que los pedidos de documentos a las empresas oferentes fueron practicados en conformidad expresa a lo estipulado en los Artículos 3 y 7 de la Resolución DNCP N° 2490/19, los cuales establecen taxativamente cuanto sigue: *"Artículo 3.- Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice...* ***podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico***" y "Artículo 7.- *El cómputo de los plazos será...* ***sin necesidad de acuse de recibo***" respectivamente.

Abg. Atilio J. Gómez A.
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pú

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Mentiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública

4.1. Documentaciones

De conformidad con lo establecido en el Artículo 62 del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a solicitar a las empresas oferentes la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle:

- Por Nota UOC N° 8 remitida en fecha 16 de enero de 2024, se solicitó a la empresa **Prosper S.R.L,** la presentación de los siguientes documentos:

  a) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes
  b) Desglose de precio del ítem 1 cotizados (tener en cuenta la Resolución 1890/20)
  c) Demostrar la experiencia en venta de cambiadores de pañales con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del Monto máximo del llamado, dentro de los últimos 3(tres) años (2020, 2021 y 2022) en Instituciones públicas y/o privadas, se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo.

Por nota recibida en fecha 17 de enero de 2024 la empresa **Prosper S.R.L,** presentó su contestación dentro del plazo establecido. El contenido de la respuesta será analizado más adelante.

- Por Nota UOC N° 24 remitida en fecha 2 de febrero de 2024, se solicitó a la empresa **Grupo NS Equipamientos S. A,** la presentación de los siguientes documentos:

  d) Desglose de precio del ítem 1 cotizados (tener en cuenta la Resolución 1890/20)
  e) Demostrar la experiencia en cambiadores de pañales con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% del Monto máximo del llamado, dentro de los últimos 3(tres) años (2020, 2021 y 2022) en Instituciones públicas y/o privadas, se tendrá en cuenta la suma de las facturaciones hasta llegar al monto solicitado, si con un periodo se llega al porcentaje requerido se dará por cumplido, no siendo necesario presentar documentaciones por cada periodo.

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

Por nota recibida en fecha 2 de febrero de 2024 la empresa **Grupo NS Equipamientos S. A,** presentó su contestación dentro del plazo establecido. El contenido de la respuesta será analizado más adelante.

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS JURÍDICAS	Prosper S.R.L
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	cumple

EMPRESAS OFERENTES – PERSONAS JURÍDICAS	Grupo NS EQUIPAMIENTOS S.A
Documentos Requeridos	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	cumple
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	cumple

5.2 Certificado de Producto y Empleo Nacional

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en el apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS", de la Sección "Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación", no procedió al análisis de la documentación presentada, debido a que los productos ofertados no son de origen nacional.

5.3 Análisis de los precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020 fueron aplicados para la evaluación

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

correspondiente, constatándose precios ofertados que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a la empresa oferente que continúa en competencia el desglose de costos que forman sus precios de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Promedio	Variacion %
PROSPER S.R.L	1	56101812-001	Cambiador de bebe	Unidad	UNIDAD	1	RUBBERMAID	EEUU	2.507.700	2.507.700	1.945.111	28,92

- Por Nota UOC N° 8/2024 remitida en fecha 16 de enero de 2024, se solicitó a la empresa **Prosper S.R.L**, la presentación del desglose de costos del ítem ofertado.

Por Nota recibida en fecha 17 de enero de 2024, la empresa **Prosper S.R.L**, presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo establecido conforme a la necesidad institucional y a lo constatando en el presente desglose, se concluye que los precios ofertados por Prosper S.R.L se encuentran muy por encima del precio referencial por lo que su precio es inaceptable y su oferta queda descalificada.

- Por Nota UOC N° 24 /2023 remitida en fecha 2 de febrero de 2024, se solicitó a la empresa **GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A,** la presentación del desglose de costos de todos los ítems ofertado de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio Promedio	Variacion %
GRUPO NS JIPAMIENTOS	1	56101812-001	Cambiador de bebe	Unidad	UNIDAD	1	RUBBER	CHINA	2.900.000	2.900.000	1.945.111	49,09

Por Nota recibida en fecha 2 de febrero de 2024, la empresa GRUPO **NS EQUIPAMIENTOS S.A**, presentó el desglose de costos solicitado dentro del plazo **establecido conforme a la necesidad institucional y a lo constatando en el presente desglose, se concluye que los precios ofertados por GRUPO NS EQUIPAMIENTOS S.A se encuentran muy por encima del precio referencial en un 49.09% por lo que su precio es inaceptable y su oferta queda descalificada por este comité por no cumplir con lo establecido en la Resolución 1890/20 de la DNCP.**

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier Gonzalez Montiel
Abogado
Ministerio de la Defensa Pública

6. Recomendación de Adjudicación

Se recomienda que se DECLARE DESIERTO EL LLAMADO debido que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2051/03 que, textualmente, establece: *DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos a) que no hubiera presentado oferta alguna, b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.*

En este llamado una vez verificado toda la documentación presentada, se pasó a considerar la oferta presentada por los posibles proveedores cuya documentación se encontraba en forma completa y en la misma se ha dado el supuesto establecido en el inciso c) del articulo transcripto en el párrafo que antecede, que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la Convocante.

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los 8 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, firmando los miembros del Comité de Evaluación. ----------

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Francisco J. Cáceres
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de la Defensa Pública

Javier González Montiel
Abogado -
Ministerio de la Defensa Pública